

**CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ-2023 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.**

Nosotros, **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, mayor de edad, [REDACTED], hondureño, Doctor en Historia, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número [REDACTED], con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y en tránsito por el Municipio de Intibucá departamento de Intibucá, actuando en mi condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2022 de fecha siete (07) de abril de 2022, quien en adelante se denominará **"EL INSTITUTO"** por una parte, y por la otra parte la Municipalidad de Intibucá, representada por **NORMAN ALEXANDER SÁNCHEZ MELGAR** mayor de edad, [REDACTED], Licenciado en Gerencia y Desarrollo Social, hondureño, con domicilio en el Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá, con Documento Nacional de Identificación número [REDACTED] quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de Intibucá, Departamento de Intibucá, cargo para el cual fue electo popularmente y declarado como tal en Cabildo abierto de rendición de cuentas y toma de posesión el 25 de enero del año 2022, habiendo rendido la Promesa de Ley ante el Consejo Nacional Electoral el 30 de diciembre de 2021 como consta en Certificación de Acta No. 2617-2021 emitida por El Consejo Nacional Electoral en adelante se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos la presente **Carta de Ejecución No. 001-IHAH-ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ 2023** del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Alcaldía Municipal de Intibucá, cual se registrá por los objetivos y responsabilidades siguientes:

**OBJETIVOS**

**LA CARTA DE EJECUCION No. 001-IHAH-ALCALDIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ -2023**, tiene los objetivos siguientes:

1. Aprovechar los recursos humanos y materiales que ambas partes disponen para la práctica de las tareas coincidentes que, de acuerdo a las leyes y sus reglamentos, competen a ambas Instituciones, para el desarrollo del Proyecto ***"Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos De Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila, departamento de Intibucá"***
2. Estimular e impulsar las actividades científicas y culturales en pro del conocimiento investigación y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación en general y en particular del Patrimonio Cultural de Intibucá, Departamento de Intibucá.
3. Coordinar acciones para la conservación y promoción del Patrimonio Cultural y expresiones de las diversas culturas que convergen en el sitio y los valores patrimoniales presentes del Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.
4. Promover la identificación y gestión de programas y proyectos apropiados de protección, puesta en valor, divulgación, así como otras oportunidades de cooperación para la protección del Patrimonio Cultural del Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.

#### **RESPONSABILIDADES "LA MUNICIPALIDAD":**

1. Brindar medios de transporte que facilite la movilización del personal del proyecto a las aldeas donde se llevaran a cabo las investigaciones.
2. Brindar la información necesaria para incluir en la base de datos y en tareas de investigación específica patrimonial/cultural detallada, para generar herramientas de trabajo con información fidedigna y asegurada.
3. Brindar acceso a los archivos importancia histórica y antropológica para un diagnóstico y digitalización.
4. Brindar colaboración con personal técnico en los casos que se requiera.
5. Solicitud de acceso a inmuebles que poseen valor histórico y patrimonial.
6. Designar enlaces que sirvan de apoyo para la revisión del proyecto y las gestiones necesarias, así como el apoyo necesario de la Municipalidad en cualquier otra área solicitada.

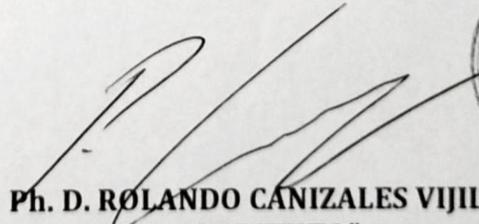
#### **RESPONSABILIDADES. "EL INSTITUTO"**



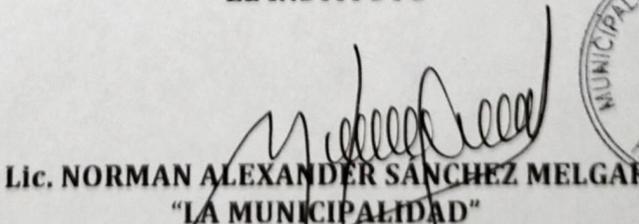
- Se compromete y designa a la Subgerencia de Patrimonio del IHAH a través de la Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos como enlace con **"LA MUNICIPALIDAD"**, quien realizará el monitoreo de la presente Carta de Ejecución.
- Brindar la colaboración que sea requerida por el equipo de trabajo, a través de la asistencia de sus especialistas en todo el proceso en el que se desarrolle este Proyecto.
- Contratar al personal para el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto **"Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos De Intibucá, La Esperanza Y Yamaranguila, departamento de Intibucá."**

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras programas o proyectos específicos se encuentren en ejecución.
3. En fe de lo cual, los abajo suscritos firmamos esta **CARTA DE EJECUCION**, en el Municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

  
**Ph. D. ROLANDO CANIZALES VIJIL**  
"EL INSTITUTO"



  
**Lic. NORMAN ALEXANDER SANCHEZ MELGAR**  
"LA MUNICIPALIDAD"

